



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE TINTAS
PARA EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN
DE LA ESCUELA PUNTA COLORADA.

LA HIGUERA, 01 AGO. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y Art. en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

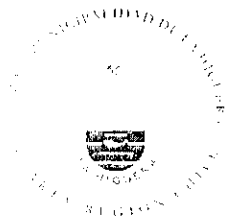
CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir Tintas para el Proyecto de Integración de La Escuela de la Localidad de Punta Colorada.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio marco, denominado Artículos de Suministros Originales de Impresoras Licitación 2239-23-LP09

DECRETO EXENTO N° **2672**

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de convenio marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Chilena de Computación Ltda. R.U.T por la suma neta de U\$ 362,49 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 denominado "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales". Fondos PIE.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
Secretario Municipal (S)

~~OSCAR FLORES GONZALEZ~~
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/CTM/AC/10/17